CONTRATO ABIERTO Nº 245/2017

LPN Nº 59/2017 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES A NIVEL PAIS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SIEMI S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 430 de fecha 31 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SIEMI S.R.L. Ruc N° 80001194-5** domiciliada Amancio Gonzalez c/Avda. Fdo. De la M.129r, representada para este acto por el **Sr. Nicanor Fleitas Bareiro** con Cédula de Identidad N° 327.419 según Escitura. Nº 72, otorgado por el Escribano Jorge Augusto Miller Donna Reg. Nº 736, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 59/2017 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES A NIVEL PAIS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES A NIVEL PAIS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0906/2017, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **314.858.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **2018.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 59/2017 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES A NIVEL PAIS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**; convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución D.G.O.C. Nº 430 de fecha 31 de mayo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. **415.000.000** (Guaraníes cuatrocientos quince millones) y un monto máximo de Gs. **830.000.000** (Guaraníes ochocientos treinta millones).

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE Nº 02 : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES					
1	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	950.000
2	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Dia	1	EVENTO	850.000
3	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Km.	1	EVENTO	5.900
4	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	215.000
5	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	179.000
6	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	674.500
7	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	95.000

Nicanor Fleitas Bareiro
Director / SIEMI S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías **ORIGINAL 03**

8	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	284.000
9	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Lt.	1	EVENTO	35.500
10	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Lt.	1	EVENTO	14.200
11	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.349.000
12	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	674.000
13	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.065.000
14	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.775.000
15	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.065.000
16	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	179.000
17	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	179.000
18	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	375.000
19	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	568.000
20	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	426.000
21	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	11.360.000
22	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	19.880.000
23	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
24	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	750.000
25	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	2.130.000
26	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	700.000
27	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.775.000
28	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.775.000
29	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.136.000
30	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	950.000
31	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Dia	1	EVENTO	850.000
32	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Km.	1	EVENTO	5.900
33	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	215.000
34	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	179.000
35	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	674.500
36	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	95.000
37	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	284.000
38	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Lt.	1	EVENTO	35.500
39	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Lt.	1	EVENTO	14.200
40	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.349.000
41	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	674.500
42	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.065.000
43	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.775.000
44	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.065.000
45	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	179.000
46	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	179.000
47	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	375.000
48	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	568.000
49	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	426.000
50	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	11.360.000
51	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	19.880.000
52	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	350.000

Nicanor Freitas Barcino
Director SIEMI S.R.L.

Ing. MAYES Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

53	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	750.000
54	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	2.130.000
55	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	750.000
56	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.775.000
57	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	3.905.000
58	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.136.000
59	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	950.000
60	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Dia	1	EVENTO	850.000
61	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Km.	1	EVENTO	4.750
62	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	215.000
63	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	179.000
64	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	674.500
65	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	95.000
66	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	284.000
67	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Lt.	1	EVENTO	35.500
68	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Lt.	1	EVENTO	14.200
69	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.349.000
70	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	674.500
71	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.065.000
72	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.775.000
73	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.065.000
74	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	179.000
75	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	179.000
76	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	375.000
77	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	568.000
78	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	426.000
79	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	11.360.000
80	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	19.880.000
81	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
82	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	750.000
83	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.190.000
84	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	750.000
85	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.775.000
86	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	4.615.000
87	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.278.000
88	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.190.000
89	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	890.000
90	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	5.900
91	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	410.000
92	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	390.000
93	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	2.900.000
94	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
95	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	600.000
96	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	35.500

Nicanor Freitas Barcino
Director / SIEMI S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

97	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	14.200
98	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	2.130.000
99	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	920.000
100	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	2.485.000
101	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	426.000
102	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.775.000
103	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	230.000
104	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	230.000
105	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	605.000
106	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	855.000
107	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	720.000
108	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	12.780.000
109	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	24.850.000
110	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	400.000
111	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	800.000
112	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	2.130.000
113	Reparacion y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.775.000
114	Reparación y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	4.970.000
115	Reparación y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	10.650.000
116	Reparación y mantenimiento de motor generador	UNIDAD	1	EVENTO	1.704.000

Monto Mínimo	**Gs. 415.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 830.000.0000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El llamado a licitación tiene por objetivo la realización para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos y mano de obra de grupo generadores según demanda de las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYB).

Requisitos para la provisión de bienes y servicios requeridos

El Director General de la dependencia incluida en el listado, habilitado para este servicio, solicitara por nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) los servicios requeridos, conforme a la adjudicación y a partir del mismo se elaborará la planilla de servicios para la emisión de la Orden de Servicio y la designación de uno o varios fiscalizadores.

Administrador de contrato

La administración del contrato quedara a cargo de Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) o la Dirección que designe.

Lugar

Los trabajos serán ejecutados en el sitio designado en la Orden de Servicio.

Inicio de los Trabajos

Los servicios contratados por la Orden de Servicio, podrán empezar a partir de la fecha de la fecha de la notificación.

Horario de Trabajo

Los trabajos especificados en la Orden de Servicio, pueden realizarse en el rango de horario de 07:00 horas a 18:00 horas de lunes a sábado bajo la supervisión del fiscalizador designado, con excepción de trabajos que por su naturaleza no puedan realizarse en este horario, se realizará en horario extraordinario.

Nicanor Freitas Barcino
Director SIEMI S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARIO Solano Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Materiales
Una vez emitida la Orden de Servicio por el M.S.P. Y B.S., el contratista deberá hacer aprobar por el fiscalizador designado los materiales a ser utilizados de tal manera que se cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas.

Provisión del Servicio
Notificada la Orden de Servicio al contratista, el plazo de entrega de los servicios será de 5 días que incluirá inicio y fin de los trabajos, el mismo estará especificado en la Orden de Servicio, y se contara a partir, de la fecha de notificación.
Para la realización de los trabajos el contratista arbitrará, los medios necesarios, para que el número de empleados, personal técnico especializado, operarios y de elementos necesarios, para el trabajo, estén siempre en proporción a la magnitud, del servicio, naturaleza, de los trabajos y plazos de entrega de los mismos.

Garantía
Sin perjuicio de la comprobación por el fiscalizador designado, en cuanto, a la calidad, procedencia de los materiales y de los métodos aplicados por el contratista, este permanecerá responsable de los trabajos ejecutados, por un

Seguridad
El Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en el sitio de trabajo, sean éstos de propiedad o no del Contratista, y es responsable única y exclusivamente por la seguridad de todos los elementos y herramientas utilizados. Se entiende por Contratista, a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos, de mantenimiento y reparaciones, y es responsable de la seguridad en general del servicio, de los empleados a su cargo, de daños a terceros y demás servicios necesarios, para que puedan ejecutar sus trabajos. El contratista deberá ceñirse a las Ordenanzas Municipales Vigentes.

Elementos de seguridad obligatorios
El Contratista proveerá a su personal, en las cantidades que sean suficientes:

- ✓ Cascos de seguridad y zapatones o botas de media caña con suela reforzada para todo el personal asignado a la ejecución de los servicios. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- ✓ Guantes de cuero
- ✓ Tapabocas y antiparras en cantidad suficiente.

Limpieza del lugar de trabajo.
El contratista deberá utilizar la cuadrilla de trabajo, para mantener limpio el sitio de trabajo, y aislar de tal manera que no llegue polvo, o cualquier otro residuo a otros sitios de la obra. Al culminar los trabajos, el contratista entregará perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea de carácter provisional y/o definitivo, la limpieza de todo elemento o estructura que ha quedado sucia.
El fiscalizador designado estará facultado de exigir si considera necesario la intensificación de las limpiezas periódicas.
Los residuos, resultados de la limpieza y trabajos realizados, serán retirados por cuenta y cargo exclusivo del contratista.

Recepción Definitiva
Una vez cumplida con la Orden de Servicio, el contratista realizará el informe técnico, luego el fiscalizador designado procederá, a su inspección y verificación, la cual será realizada, dentro de los cinco días posteriores a la presentación del Informe Técnico Final del contratista.
Cuando se verifique, que los bienes y servicios se ajusten a lo solicitado en la Orden de Servicio, en cuanto a especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, a cantidad, origen, procedencia, y la ejecución de los trabajos, el fiscalizador designado elaborará un acta de recepción con la intervención del Director General de la dependencia mencionada en la Orden de Servicio. El contratista remitirá esta acta al administrador del contrato, quedando así habilitado para solicitar el pago del servicio proveído.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Descripción
*	**Revisiones con motor parado**
	Revisión de sistema de combustible
1	Drenar combustible del tanque.
2	Chequeo de mangueras y tuberías.
3	Drenar trampa de agua.
	Revisión del sistema de aire y ventilación.
1	Limpieza de filtro de aire.
2	Limpieza de radiador.
3	Limpieza de ventilador.
4	Engrase de bujes y rodamientos.
	Revisión del sistema de enfriamiento.

Nicanor Freitas Barcino
Director SIEMI S.R.L.

Ing. MAS Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1	Verificación de refrigerante del radiador.
2	Chequear tensión de correas.
3	Verificación de estado del radiador.
4	Verificación de mangueras.
	Revisión del sistema de lubricación.
1	Verificación de nivel de aceite.
	Revisión del sistema de arranque.
1	Revisión de calentar de camisas.
2	Revisión del cargador de baterías.
3	Medición de voltaje de baterías.
4	Limpieza de borneras de baterías.
5	Verificación de bornes de motor de arranque.
6	Verificación de fusibles de protección.
	Revisiones generales.
1	Chequeo de protectores en mal estado.
2	Apariencia general.
3	Limpieza general.
4	Control visual de fijaciones.
5	Control de cables y borneras.
	Controles con motor en marcha.
1	Control de presión de aceite.
2	Control de temperatura.
3	Control de intensidad de corriente.
4	Control de tensión.
5	Ruidos anormales.
6	Ajuste de tiempo de arranque, transferencia y enfriamiento.(prueba con carga).
7	Pruebas de calibración de frecuencia, velocidad y sistema de excitación.
8	Puesta a punto final con carga.
9	Informe técnico.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0500000001411127 del Banco Familiar S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega:

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la Administración o Dirección designado por la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) – Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201-409 – En los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs.

Plazos de Entrega		
El Director de la Dependencia incluida en el listado, habilitado para este servicio solicitara por nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) los servicios requeridos, conforme a la adjudicación y a partir del mismo se elaboraran la planilla de servicios para la emisión de la Orden de Servicio y la designación de uno o varios fiscalizadores. Podrán empezar a partir de la fecha de notificación. Notificado la Orden de Servicio al Contratista, el plazo de entrega de los servicios será de 5 días que incluirá inicio y fin de los trabajos, el mismo estará especificado en la Orden de Servicio, y se contara a partir, de la fecha de notificación.		
Lugar de entrega:		
1	I R.S. SANITARIA	Concepción
2	II R.S. SANITARIA	San Pedro
3	III R.S. SANITARIA	Cordillera
4	IV R.S. SANITARIA	Guaira
5	V R.S. SANITARIA	Caaguazú
6	VI R.S. SANITARIA	Caazapá
7	VII R.S. SANITARIA	Itapuá

Nicanor Fleitas Barcino
Director SIEMI S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8	VIII R.S. SANITARIA	Misiones
9	IX R.S. SANITARIA	Paraguarí
10	X R.S. SANITARIA	Alto Paraná
11	XI R.S. SANITARIA	Central
12	XII R.S. SANITARIA	Ñeembucú
13	XIII R.S. SANITARIA	Amambay
14	XIV R.S. SANITARIA	Canindeyú
15	XV R.S. SANITARIA	Pte Hayes
16	XVI R.S. SANITARIA	Boquerón
17	XVII R.S. SANITARIA	Alto Paraguay
18	XVIII R.S. SANITARIA	Capital
19	HOSPITALES AREA METROPOLITANA	
20	INSTITUTOS, PROGRAMAS Y DIRECCIONES.	

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total** del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Nicanor Freitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2017.

Sr. Nicanor Fleitas Bareiro
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – Resolución DGOC N° 205 de fecha 30 de marzo de 2017

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde:** Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 - Subgrupo 240; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Factura, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de Cumplimiento Tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de

Nuamor Fleitas Barrios
Director SIEMI S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en al CEC 14.3 por parte de la Convocante, **la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% (cero coma cero, cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como : NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	El valor de las multa será: **0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del servicio será: Según especificaciones técnicas.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: Hasta 15 (quince) días hàbiles, después de recibir la notificación por escrito.-
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Nicanor Freitas Barcino
Director SIEMI S.R.L.

Ing. MAPE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.